

sobre el estado en que se encuentran
estas Papias, tratare de las reformas y
quedan hacerse en sus cargas, y tamb.
se propone sucesos a la Supremacia.

Estado de Prop.
se despache citacion
1.ª mesa en ello.

para cubrir el deficit que resulta, se
toman ambas Corporaciones en el mes
ves proximo veinte y uno del actual
para lo que se despachara la correspon-
diente citacion con apercibimiento de la
Justicia, encargando la presentacion

Contribucion
sobre el Montepio
a los Cuales.

U. N. Regiduro D. Juan de Narvaez
cuando, encargado del ramo de contribu-
ciones manifestando que el Montepio finaliza-
randa el Miquel de la tarde paga y reten-
dido para el presente año, por lo a
esta Corporacion se le va a declarar su
libra de cargas en el la cantidad
de tres mil seiscientos con v. veinte y
con mas, para Montepio a los Cuales
les de este juzgado por lo que han sa-
sifectos de otra contribucion en los
años anteriores desde el de mil ochocien-
tos veinte y cuatro inclusive. Tengan
sida la Placada expedida por esta

Juzgado, acordada. Para al p.

